

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente para la apertura de cuentas de «Tesoro Público Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos»

Demarcación de Hacienda	Clase del establecimiento	Localidad	Domicilio	Número de identificación
Valencia	Central	Torrente	Plaza del Obispo Benloch, número 5	46-22-01
Valencia	Agencia	Alfajar	Isaac Peral, número 6	46-22-02
Valencia	Agencia	Masanasa	Avenida José Antonio, número 37	46-22-03
Valencia	Agencia	Picaña	San Francisco, número 67	46-22-04
Valencia	Agencia	Albal	Avenida P. Carlos Ferris, número 67	46-22-05

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de mayo de 1966.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 16 de mayo, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 62.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 21.700.000 pesetas en 9.078 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
5 de 50.000	250.000
15 de 30.000	450.000
1.934 de 5.000	9.670.000
619 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	3.095.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 aproximaciones de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo	40.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero	30.500
6.199 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.099.500
9.078	21.700.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, terminaciones, centenas y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete.

Para las adjudicaciones señaladas para los números ante-

rior y posterior de los tres premios mayores se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 62.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se verificará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías, cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado el día 5 de mayo de 1966.

60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	143
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	144
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	154
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	189
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	218
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	233
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	244
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	308
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	403
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	486
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	494
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	526
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	554
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	562
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	698
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	727
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	760
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en	793